



ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021:

ACUERDA:

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA C, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E.-28.1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO, PROMOVIDO POR D. J. M. JESÚS VILLAVERDE LLORENTE, EN REPRESENTACIÓN DE D. LUIS FRANCISCO SALAZAR GONZÁLEZ.

Dada cuenta del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela resultante "C", del proyecto de Reparcelación de la U.E.-28.1 del Plan General Municipal de Haro, promovido por D. J. M. Jesús Villaverde Llorente, en representación de D. Luis Francisco Salazar González, redactado por el arquitecto Don J. M. Jesús Villaverde Llorente, adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 22 de febrero de 2021, que fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 1 de marzo de 2021, así como en el Diario El Correo, tablón de anuncios de la Corporación, tablón de la sede electrónica y notificación al interesado.

Visto que durante el citado período de información pública no ha sido presentada alegación alguna.

Visto el informe propuesta emitido por el Secretario de la Corporación el 12 de abril de 2021.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 4 de mayo de 2021.

Vistos los arts. 92 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como el 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela resultante "C", del proyecto de Reparcelación de la U.E.-28.1 del Plan General Municipal de Haro, promovido por D. J. M. Jesús Villaverde Llorente, en representación de D. Luis Francisco Salazar González, redactado por el arquitecto Don J. M. Jesús Villaverde Llorente.



2).- Remitir el presente acuerdo de aprobación definitiva al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación y efectividad del mismo, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

3).- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, así como al Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, para su registro, archivo y publicidad.

4).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Haro a 10 de mayo de 2021
D.E: 2021/14485. Arch.: 2020/217 - 3 1 1 06
ALCALDESA PRESIDENTA